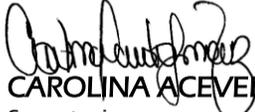


Radicado: 683444089001-2022-00018-00

Proceso: Pertenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que la parte demandada representada a través de curadora se encuentra debidamente notificada, y la misma presentó escrito de contestación de demanda, en término legal para ello, sin que se propusieran excepciones previas. Sírvase proveer.

Hato, 25 de abril de 2023.


CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
--	---

Hato, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

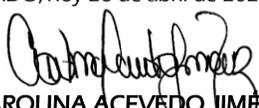
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo normado en el artículo 391 del C.G del P., del escrito contentivo de la contestación de la demanda, presentado a través de la curadora ad-litem, dese traslado por el término de **TRES (03) DIAS**, a la contraparte con el objeto de que esta se pronuncie, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JORGE EDUARDO PLATA GOMEZ
Juez

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No. <u>021</u> de manera electrónica en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 26 de abril de 2023.</p> <p> CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ SECRETARIA</p>
--